

ACUERDO POR EL QUE SE CREA LA UNIDAD DE PUBLICACIONES, IMPRESOS E IMAGEN

ESTEBAN ÁNGELES CERÓN, en mi carácter de Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, con fundamento en los Artículos 8, fracciones V, VII y XI; 11 y 12 y demás relativos del Decreto de Creación de este Consejo y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Organismo Público Autónomo necesita fortalecer su imagen pública mediante estrategias de identidad, interna y con la sociedad, a fin de posesionarse en la percepción y el reconocimiento de todos los sectores de la población y de los servidores públicos de los gobiernos federal, estatal y municipales.

SEGUNDO.- Que la imagen pública adecuadas a la nueva dinámica de este Consejo, requiere de un plan estratégico de comunicación que abone a la percepción, ya que en esta materia todas las acciones comunican, y no se puede olvidar que la imagen "o la haces o te la hacen", por lo que debe cuidarse que exista armonía entre la imagen que se desea dar, la imagen percibida y la imagen real de la institución.

QUINTO.- Que el CCC necesita una Unidad Administrativa especializada que tenga la responsabilidad de atender los requerimientos comunicacionales y publicitarios que giran en torno a la imagen y a la gestión de los consejos Estatal, regionales y municipales, utilizando las nuevas tecnologías de difusión y de marketing.

Con base a las anteriores consideraciones se hacen del conocimiento de los Presidentes de los Consejos Consultivos Ciudadanos Regionales-Municipales; de los Presidentes de las Comisiones Estatales y Municipales y de los Consejeros Ciudadanos, que con ésta fecha he tenido a bien expedir el siguiente,

ACUERDO QUE CREA LA UNIDAD DE PUBLICACIONES, IMPRESOS E IMAGEN

Artículo 1.- Se crea la Unidad de Publicaciones, Impresos e Imagen del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado de Hidalgo, con el objetivo de cuidar eficazmente la imagen pública, procurando los siguientes beneficios:

- Establecer un eficiente sistema de comunicación institucional verbal y no verbal.
- Transmitir seguridad y confianza.
- Generar identidad y credibilidad social.

Acuerdo que crea la Unidad de Publicaciones, Impresos e Imagen del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado



Artículo 2.- Para cumplir con su objeto, la Unidad de Publicaciones, Impresos e Imagen del Consejo Consultivo Ciudadano se coordinará con todas las áreas de la estructura administrativa de este Organismo, para integrar su Plan de Trabajo Anual, que será presentado ante el Consejero Presidente para su análisis, sanción y aprobación en su caso.

Artículo 3.- Cuidará la unidad de criterios en el diseño, impresión y publicación de los productos a su cargo, velando por la calidad técnica de los trabajos presentados con el fin de fortalecer la identidad visual del CCC.

Artículo 4.- En el aspecto de publicaciones, tendrá a su cargo el desarrollo de los siguientes productos:

- I. Diseñar e imprimir portadas, formatos para páginas interiores, presentación gráfica de los contenidos, revisión de ortografía, sintaxis y estilo para los órganos informativos del CCC ese Consejo:
 - **Gaceta Ciudadana**, para cada una de las 17 comisiones de los 10 consejos.
 - **Debate Ciudadano**, correspondiente a las sesiones de 10 los Consejos.
 - **Nosotros los Ciudadanos**, órgano trimestral que reseña la crónica de las principales actividades del Consejo Ciudadano del Estado de Hidalgo, e incluye artículos de fondo, reportajes y ensayos.
 - **Opinión y Propuesta Ciudadana**, Diseñar e imprimir del periódico inmediato que como órgano de difusión del CCCEH, informa del desarrollo de sesiones y reuniones.
- II. “Subir” los órganos informativos: “Gaceta Ciudadana”, “Debate Ciudadano” y “Nosotros los Ciudadanos” a la página web del Consejo.
- III. Recibir de la estructura administrativa los contenidos de los órganos informativos.
- IV. Diseñar la presentación gráfica de los contenidos.
- V. Conservar físicamente, en forma cronológica, por comisión y por Consejo, la hemeroteca de la Gaceta y del Debate Ciudadano y de Nosotros los Ciudadanos, con su respectivo cuadro de identificación.
- VI. Realizar un Proyecto de Periódicos Murales mensuales para fijarse, tanto en el Consejo Estatal, como en los regionales y en los consejos municipales.
- VII. Coordinar, con las comisiones y la estructura administrativa, los contenidos estratégicos que integrarán el periódico mural correspondiente.
- VIII. Coordinar el diseño gráfico del Periódico Mural mensual.
- IX. Coordinar la publicación mensual de los periódicos murales, tomando en cuenta el calendario cívico y social, así como los usos y costumbres de cada municipio o región.

Artículo 5.- En el aspecto de **Impresos**, realizará las siguientes funciones:

“2010, año del Bicentenario de la Independencia de México y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Acuerdo que crea la Unidad de Publicaciones, Impresos e Imagen del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado



- Diseño e impresión de hojas membretadas, sobres, tarjetas de presentación, credenciales, fóliders, gafetes, personalizadores para mesa, separadores de páginas de libros, trípticos, etc. que se utilicen en los 10 consejos.

Artículo 6.- En el aspecto de **Señalización Interna**, realizará las siguientes actividades:

- I. Diseño e impresión del Directorio de todos los edificios.
- II. Diseño e impresión de rótulos para todas las oficinas y áreas de los edificios de los 10 consejos.

Artículo 7.- En el aspecto de **Rotulación de vehículos, mobiliario y equipo**, realizará las siguientes actividades:

- I. Diseño e impresión de rótulos de identificación para los vehículos automotores del Consejo.
- II. Diseño e impresión de rótulos de identificación para el mobiliario y equipo de los 10 consejos.

Artículo 8.- En el aspecto de **Escenarios para eventos públicos**, tendrá las siguientes funciones:

- Diseño y hechura de logos, imágenes, mensajes y demás materiales para el montaje oportuno de los escenarios que sean necesarios, según el evento público a realizar.

Artículo 9.- En el aspecto de **Espectaculares y Murales**, tendrá las siguientes funciones:

- Diseño, impresión y colocación de lonas espectaculares y murales para difundir la imagen, logros sobresalientes y mensajes estratégicos del CCC, en lugares estratégicos de las ciudades, municipios y regiones del Estado, previo permiso de los dueños de edificios y del gobierno estatal, en el caso de sus marcos para espectaculares. (El Gobierno del Estado tiene alrededor de 100 marcos en lugares públicos estratégicos).

Artículo 10.- En el aspecto de **Utilitarios**, para fortalecer el sentido y el orgullo de pertenencia de consejeros y personal administrativo, tendrá las siguientes funciones:

- Diseño e impresión de logos y mensajes estratégicos en playeras, gorras, chamarras, lapiceros y demás utilitarios requeridos.

Artículo 11.- En el aspecto de **Fotografía y credencialización**, tendrá las siguientes funciones:

- I. Gestionar un directorio de consejeros y de personal administrativo de todos los consejos, para convocar a reuniones donde se les tomen fotografías para integrarlas a su credencial, a su gafete, a la “Gaceta Ciudadana”, al “Debate Ciudadano” y a “Nosotros los Ciudadanos” que requieran su fotografía.

**Acuerdo que crea la Unidad de Publicaciones, Impresos
e Imagen del Consejo Consultivo Ciudadano del Estado**



- II. Tomar fotografías profesionales en las sesiones y reuniones del CCC, de su Consejero Presidente o de las Comisiones para complementar la información de las publicaciones periódicas, impresas y electrónicas del Consejo.
- III. Organizar y conservar el archivo fotográfico de manera cronológica, por Consejo, por Comisión, por Temas y por Consejero, como banco de información gráfica del CCC para su utilización o consulta posterior.

Artículo 12.- Las demás actividades que le indique el Consejero Presidente.

Dado en la ciudad de Pachuca de Soto Hidalgo, a los 2 días del mes de Octubre del 2009.

Lic. Esteban Ángeles Cerón

Presidente del CCCEH